



RESOLUCION R-Nº 1833-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2019

Expte. Nº 17.621/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la presentación de la obra teatral "*Natalio, claramente sos vos*" de Leonardo PILILI, Director del Grupo MATeatro y autor de dicha obra con fecha prevista de realización para el día 30 de noviembre de 2019.

QUE dicha obra es ganadora de tres (3) premios "Victoria de las Artes Escénicas de Salta", a saber Mejor Texto Teatral, Mejor Dirección y Mejor Espectáculo.

QUE la Dirección del Centro Cultural considera conveniente la realización de la mencionada presentación en apoyo a todas las actividades artísticas que signifiquen un aporte y beneficio a la cultura en general.

QUE dicho evento se enmarca dentro de las actividades autofinanciadas que se rigen de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 309/00 y como base, en materia de retenciones, a lo establecido en la Ley Nacional del Teatro Nº 24.800 – Decreto Reglamentario Nº 991-97, que además se viene aplicando de larga data por Derecho de Sala el pago de impuestos y se aplica el criterio de porcentaje en relación con otras salas del 30% y las normativas de propiedad intelectual de acuerdo a la Ley Nº 14.800 y Ley Nº 11.723.

QUE a fs. 7 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita que se autorice la realización del mencionado espectáculo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la puesta en escena de la Obra Teatral "*Natalio, claramente sos vos*", del Grupo MATeatro bajo la Dirección del Lic. Leonardo PILILI, realizada el día 30 de noviembre de 2019, en el Centro Cultural "Holver Martínez BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, de acuerdo a la propuesta presentada y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Centro Cultural realizará el seguimiento de la actividad mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la modalidad de pago propuesta y en consecuencia disponer que el Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria actuará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas conforme a lo estipulado en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darjo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
R-Nº 1833-2019
EXPTE. Nº 17.621/19

Expte. Nº 17.621/19

ANEXO I

DENOMINACIÓN:

Presentación de la Obra de Teatro: **“Natalio, claramente sos vos”**, bajo la dirección del Lic. Leonardo PILILI.

DÍAS Y HORARIO: 30 de noviembre - 21:30 hs.

SALA DESIGNADA:

Sala Claudia BONINI del Centro Cultural “Holver Martínez BORELLI”

CAPACIDAD DE SALA: Máximo 60 personas.

DESTINATARIO: Público en General.

ANEXO II

COSTO:

*El grupo se hará cargo de la tramitación, autorizaciones y otros impuestos que correspondan para la función.

*Entrada general: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta)

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

- La rendición será realizada por el Centro Cultural Holver Martínez Borelli, mediante el sistema de planillas de bordereaux para la función.
 - Del total recaudado serán deducidos los impuestos correspondientes de ARGENTORES, según lo que corresponda por la función, que luego será distribuido de la siguiente manera:
 - Grupo a cargo de la presentación 70% - Lic. Leonardo PILILI-director teatral.
 - Por derecho de sala: 30% - Centro Cultural Holver Martínez Borelli - Secretaría de Extensión Universitaria.
- . (*) Eventualmente de surgir deducciones no previstas, la distribución se efectuará sobre el saldo.